BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO –BID
VICEMINISTERIO DE MIPYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROYECTO "MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES PARAGUAYAS"

PRESTAMO 3354/OC-PR-03

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 06/2019.-

Contratado: Gestión Empresarial – Estudio de Auditoría y Consultoría

Prestación de

"SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO.

ASUNCION – PARAGUAY

2023.-

ADENDA N° 03 al Contrato N°06/2019 suscrito el 09 de abril de 2019

Consultoría **"SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA"**

Entre el Proyecto **"Mejora de las Capacidades Empresariales de la MIPYMES" - Préstamo N° 3354/OC-PR-3"** ejecutado por el ***Viceministerio de Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio***, representado en éste acto por el Señor MÁXIMO BARRETO CHAMORRO en su carácter de Viceministro de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo **N° 8656/2022** de fecha 28 de diciembre de 2022, por una parte; y por la otra, la firma Gestión Empresarial – Estudio de Auditoría y Consultoría, con RUC N° **80006561-1**, representado en este acto por el Señor Ysaías López Gómez, con C.I. 3.898.555, quienes convienen en celebrar la presente Adenda, en virtud a lo autorizado por Resolución N° 768 de fecha 23 de noviembre de 2020, para modificar el Contrato N°06/2019, introduciendo cambios en los puntos abajo señalados que quedarán vigentes de la siguiente forma:

Esta adenda modifica solamente el ítem 1 de las siguientes cláusulas del contrato de referencia:

1. Alcance de los servicios

1.1 Los servicios a ser prestados por el Auditor deberán efectuarse de conformidad con los términos de este Contrato, el cual incluye: Acta de Negociación de Contrato; los Términos de Referencia de la Auditoria, la Propuesta Técnica y Económica de la Empresa Auditora. Todos estos documentos son incorporados al presente Contrato y pasan desde este momento a formar parte integral del mismo. En particular, se solicita al Auditor que efectúe una auditoría del **Proyecto *"MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES"*, ejecutado por el Vice Ministerio de MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio** – PRESTAMO BID 3354/OC-PR-3, de los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2017/2018; 2019 y 2020/2021, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Política de Gestión Financiera para Proyectos financiados por el BID (OP-273-6) y la Guía de Informes Financieros y Auditoria Externa de las Operaciones financiadas por el BID (incluyendo los Términos de Referencia).

2. Duración

2.1 El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la firma del presente documento por ambas partes y, a menos que fuere terminado anticipadamente por el Contratante antes de su expiración, según lo estipulado en la Cláusula 8 de este Contrato, continuará vigente hasta el **30/junio/2021**, o hasta la fecha en la cual el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor, de acuerdo al cronograma previsto. **Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito por el Contratante.**

6. Honorarios y gastos

6.1 A cambio de la prestación de los servicios materia de este Contrato, el Contratante pagará al Auditor la suma de **Gs. 113.537.600.- (Guaraníes Ciento trece millones quinientos treinta y siete mil seiscientos) IVA INCLUIDO**. El total de esta suma incluye los honorarios del Auditor y los gastos reembolsables necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. La cifra mencionada anteriormente incluye gravámenes e impuestos aplicables en el territorio paraguayo.

7. Pagos

7.1 El pago de los honorarios y gastos reembolsables indicados en la precedente Cláusula 6.1 será efectuado por el Contratante de la siguiente manera:

1. Los gastos reembolsables serán pagados **N/A**; y

Lic. Ysaías López Gómez
Socio

MÁXIMO BARRETO
Viceministro de Mipymes
MIC

2. Los honorarios y otros gastos serán pagados de acuerdo al siguiente esquema:

- **Primer pago, del 40%, contra la aprobación del Informe de Auditoria del Ejercicio Fiscal 2017/2018, culminado y auditado.**
- **Segundo pago, del 30%, contra la aprobación del Informe de Auditoria del Ejercicio Fiscal 2019, culminado y auditado.**
- **Pago final, del 30%, contra la aprobación del Informe de Auditoria del Ejercicio Fiscal 2020/2021, culminado y auditado.**

Que quedan redactadas de la siguiente forma:

1. Alcance de los servicios

1.1 Los servicios a ser prestados por el Auditor deberán efectuarse de conformidad con los términos de este Contrato, el cual incluye: Acta de Negociación de Contrato; los Términos de Referencia de la Auditoria, la Propuesta Técnica y Económica de la Empresa Auditora. Todos estos documentos son incorporados al presente Contrato y pasan desde este momento a formar parte integral del mismo. En particular, se solicita al Auditor que efectúe una auditoría del **Proyecto *"MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES"*, ejecutado por el Vice Ministerio de MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio** – PRESTAMO BID 3354/OC-PR-3, de los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2017/2018; 2019, 2020, 2021, 2022 y Enero a Agosto 2023, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Política de Gestión Financiera para Proyectos financiados por el BID (OP-273-6) y la Guía de Informes Financieros y Auditoria Externa de las Operaciones financiadas por el BID (incluyendo los Términos de Referencia).

2 Duración

2.1 El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la firma del presente documento por ambas partes y, a menos que fuere terminado anticipadamente por el Contratante antes de su expiración, según lo estipulado en la Cláusula 8 de este Contrato, continuará vigente hasta el **30/diciembre/2023**, o hasta la fecha en la cual el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor, de acuerdo al cronograma previsto. **Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito por el Contratante.**

6. Honorarios y gastos

6.1 A cambio de la prestación de los servicios materia de este Contrato, el Contratante pagará al Auditor la suma de **Gs. 207.438.000.- (Guaraníes Doscientos siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil) IVA INCLUIDO**. El total de esta suma incluye los honorarios del Auditor y los gastos reembolsables necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. La cifra mencionada anteriormente incluye gravámenes e impuestos aplicables en el territorio paraguayo.

7. Pagos

7.1 El pago de los honorarios y gastos reembolsables indicados en la precedente Cláusula 6.1 será efectuado por el Contratante de la siguiente manera:

1. Los gastos reembolsables serán pagados **N/A**; y

2. Los honorarios y otros gastos serán pagados de acuerdo al siguiente esquema:

Lic. Ysaias López Gómez
Socio

MÁXIMO BARRETO
Viceministro de Mipymes
MIC

Pago	Concepto	Monto Gs.
Primer pago	Aprobación del Informe de Auditoria del Ejercicio Fiscal 2017/2018, culminado y auditado	45.415.040
Segundo pago	Aprobación del Informe de Auditoria del Ejercicio Fiscal 2019, culminado y auditado	34.061.280
Tercer pago	Aprobación del Informe de Auditoria del Ejercicio Fiscal 2020, culminado y auditado	34.061.280
Cuarto pago	Aprobación del Informe de Auditoria del Ejercicio Fiscal 2021, culminado y auditado	34.705.000
Quinto pago	Aprobación del Informe de Auditoria del Ejercicio Fiscal 2022, culminado y auditado	34.705.000
Pago final	Aprobación del Informe de Auditoria de Enero a Agosto 2023, culminado y auditado	24.490.400
	Total Gs.	**207.438.000.-**

Todas las demás cláusulas y partes del Contrato permanecerán invariables y vigentes. ----------

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente ADENDA, en dos (2) ejemplares de un mismo temor y a un solo efecto, a los 03 días del mes de marzo de 2023, quedando con plena vigencia a partir de esta fecha.

FIRMA CONSULTORA:.....
Ysaias López Gómez
Gestión Empresarial -- Estudio de Auditoría y Consultoría.

CONTRATANTE:.....
Máximo Barreto Chamorro
Representante del "Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES"